REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA – SALA LABORAL

<u>EDICTO</u>

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario

RADICACION: 258993105001201800489-01 **DEMANDANTE:** NEVER DE JESUS CAUSIL VILLALBA

DEMANDADO: AUTOCARESS S.A.S

FECHA DE LA SENTENCIA: ONCE (11) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, 18 de febrero de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido por NEVER DE JESUS CAUSIL VILLALBA contra AUTOCARESS S.A.S., conforme la parte motiva de esta providencia.

2. SIN COSTAS en esta instancia.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 14/09/2020, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 14/09/2020, a las 5:00 p.m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.